

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL LUNES 20 DE OCTUBRE DE 1823.

Santa Irene, virgen y martir y San Feliciano.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 26', y se oculta á las 5 h. 34'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	29, 9, 04	64. 5	SO.	Nublado.
A las 12 del día.....	29, 9, 10	65. 0	Id.	Idem
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 30	64. 0	Id.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 2 h. 28' mañ. 2.a Altamar á las 2 h. 12' tard.
 1.a Bajamar á las 8 h. 2' mañ. 2.a Bajamar á las 8 h. 54' noch.

GOBIERNO.

EDICTO.— D. Carlos Fabre D'aunoy y Macarti, caballero de las Reales y militares ordznes de S. Fernando, y S. Hermenegildo, &c. Gobernador militar y político de esta Plaza, &c. &c.

Habiendo dispuesto S. M. que todas las cosas vuelvan al ser y estado que tenían antes del 7 de Marzo de 1820, debe considerarse el tabaco estancado como lo estaba en aquella fecha, y prohibido para el trafico y comercio de los particulares. Por consecuencia todos los habitantes de esta ciudad y la de San Fernando que conserven tabacos en su poder, deberán entregarlo en el almacén general de esta Capital en el término de ocho dias, con nota duplicada que espese la can-

ñidad, clase y procedencia, el cual reconocido en el acto, á presencia del dueño por peritos inteligentes, se le facilitará documento por el que recibirá el importe de su valor en los términos que determine el Rey N. S., ó tenga ya determinado en ordenes que aun no he recibido.

A ningun individuo le resultará cargo por el tabaco que tenga en su poder ni por haberse empleado en su elaboracion y venta; pero si en el término prefijado no cumple con lo que se previene en el presente edicto, será tratado como defraudador y castigado con arreglo á las leyes.

Ninguna excusa, causa ni pretesto podrá relevarlo del castigo, porque advertido de su deber y de que todo el tabaco existente en ambas ciudades debe presentarse en el almacén general sea cual sea su clase y procedencia, no puede encontrarse medio honesto y racional que salve la inobediencia, y la ley se cumplirá indefectiblemente.

Desde el día de mañana es prohibida á todos la venta de tabacos; si bien no serán molestados por las rondas y autoridades encargadas en la persecucion del fraude, con reconocimientos de ninguna clase hasta que pase el término prefijado, a fin de que con comodidad y sin atropellamiento pueda formarse las notas y procederse á la entrega en los términos prevenidos.

Tambien quedan estancadas la sal, polvora, plomo y demas que lo estaba en la citada fecha, y obligados los que tengan en su poder generos de esta clase á presentarlos en el mismo almacén general con sus notas duplicadas para recibir el documento con que se le ha de satisfacer el importe de su valor, siendo igualmente tratados como defraudadores los que pasado el término prefijado no hayan cumplido con lo que se previene.

El desorden á que ha sido traída la Nacion en las calamidades pasadas ha demoralizado completamente la parte mas útil y productiva del Estado. Apenas hay un artesano que no se haya dedicado al contrabando de generos, ó á la elaboracion y venta de tabaco abandonando su útil ejercicio ó profesion, sin reflexionar que en la continuacion de este desorden encontraban indefectiblemente su perdicion con la ruina del Estado. Desgraciado el pueblo que no procura tener en si mismo los medios de su conservacion y riqueza: la industria, la agricultura y las artes proporcionan una felicidad permanente, pero cuando los hombres mas robustos se dedican al contrabando de todas clases y á la reventa y son consentidos en esta vida desordenada, el Estado viene á su fin: un orden de cosas semejantes no produce ni puede producir en la sociedad mas que miembros corrompidos que la aniquilan y destruyen.

Yo aconsejo á los que olvidados de sí mismo y de sus verdaderos

intereses se han dedicado al contrabando, vuelvan á entablar otro metodo de vida mas honrado y productivo: el tiempo del desorden ya pasó, y es preciso volvernos á ligar en la sociedad como utiles y laboriosos. Aun no estoy en el caso de proceder contra los inobedientes porque no es pasado el termino prefijado en este edicto: por eso aconsejo y deseara evitar de este modo los efectos desgraciados que ha de producir el contrabando si continua ó trata de egecutarse. Cadiz 19 de Octubre de 1823.—Carlos D'aunoy.

OTRO.

Siendo indispensable proporcionar en el dia tres mil camas para las tropas francesas, mando á todos los vecinos de esta ciudad, que inmediatamente y con el aviso que les darán los diputados ó comisarios de Barrio entreguen en las casillas de su respectivo Barrio, una cama completa compuesta de colchon ó jergon, dos sabanas, cobertor y almonada, llevando cada pieza una tarjeta ó papel cosido con el nombre del vecino, calle y numero de su casa, para que les sean devueltas luego que se concluyan las que se están construyendo. Cadiz 19 de Octubre de 1823.—D'aunoy.

FABULA.

La Gata y el Puerco.

Cuando un pobre doctor se desgañita
En discusion profunda y erudita,
Ante el concurso necio,
Pregunto: ¿ que ha ganado? = Su desprecio.
Desarraigar de la tenaz mollera
La ignorancia grosera,
Es obra de romanos
Y todos los esfuerzos serán vanos
Si costumbre y error van de pareja.
El asunto merece una conseja.

No lejos de un Marrano,
Bestia de gran pachorra,
Que pasaba su vida

Tendido en un fangar a la bartol,
Estaba doña Gata

May hueca y muy horonda
Limpiando con la lengua

La blanda mano y la flexible cola,

Y al tal Marrano dijo:

Puerco, ¿ no te abochornas

Al mirarte tan sucio,

Que á todos los vivientes incomodas?
Mira, enseñarte quiero
De que modo se logra
En mui pocos minutos
Disipar esas manchas asquerosas.
Haz como yo: primero
Abriendo bien la boca,
Has de sacar la lengua
Que tiene de quitar fango y escoria.
El otro la interrumpe:
Grandisima habladora,
Anda, vete á paseo
Con todos tus concejos y parola.
?Lo sucio te disgusta?
Pues á mi me acomoda:
Pulete cuanto quieras
Y no me vengas á romper la chorla. = J. P.

CORREOS.

Los sugetos que necesiten hacer viage á Madrid en silla de posta de raedas y no tengan ese carruage propio, el administrador de correos de esta ciudad tiene que remitir tres á la Real casa de postas de Madrid, y las entregará para su conduccion, sin exigir el tanto de ordenanza que se paga por legua cuando la silla la ponen en las casas de posta, bajo la condicion de que se han de entregar esos carruages sin deterioro como saldrán de Cadiz. = Joaquin Leonar.

AVISOS.

Se vende una mesa grande de caoba, de escritorio, la cual pueda servir para dos personas; tiene dos cajones, barandilla primorosa y su funda de hule; el que quiera comprarla puede acudir á la calle del Molino num. 64, cuerpo principal.

En la calle de Sopranis posada nueva de S. Sebastian darán razon de una señora que desea ir á Madrid en clase de criada por solo la comida.

TEATRO DEL BALON. = Los actores de dicho teatro tendrán el honor de dar á tan respetable publico en obsequio al Exmo. Sr. conde Bourmont, general en gefe del exercito frances en Andalucia. = *Las esclavas amazonas ó los franceses en Siam* (comedia en 3 actos.) = *Boleras*.

TEATRO PRINCIPAL. = *El Zeloso confundido* (comedia en 2 actos.) = *Boleras y seguidillas manchegas*. = *El español y la francesa* (drama en un actos.) = A las 7½

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.